

8504
RESOLUCION No.88-2-1-1- 01663

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Irigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada I.D.I.O.M.A.S. C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de I.D.I.O.M.A.S. S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el doctor Luis Alcides Vivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-1456-11 del 8 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0920 del 25 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada I.D.I.O.M.A.S. C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de I.D.I.O.M.A.S. S.A.; b) el aumento de

00027

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-

01863

Compañía: I.D.I.D.M.A.S. S.A.

capital por UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUORES dividido en mil novecientas participaciones de un mil suores cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Primero, suprimase "liberadas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de septiembre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00028

Foja 3 de 3
Resolución No. 88-2-1-1- **01663**
Compañía: I.D.I.O.M.A.S. S.A.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **9 Mayo 1988**

Margarita Cornejo Cousin
Ab. Margarita Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdeM/adem
DL:JIA
Exp. No. 25712-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.187 a 19.189, número 5.418 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.757 - del Repertorio.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.023, 3.039 y 3.049 del Registro Mercantil de 1.983, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

